



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1992-

Vista la reconsideración planteada a fs.26/28, y

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, el señor Decano del Cuerpo de Calígrafos Oficiales, al aclarar su confusa nota de fs.18, manifiesta su conformidad para que la recurrente se reintegre a dicho cuerpo, y agrega que sólo había requerido su traslado provisorio (v. fs.22).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Dejar sin efecto lo dispuesto en los puntos 2º y 4º de la resolución N°1956/91.

2) Disponer que la Subsecretaría de Administración efectúe las modificaciones pertinentes.

Regístrese, hágase saber lo resuelto a la Cámara Nacional de Apelaciones en Criminal y Correccional, a la Dirección General Pericial y a la Subsecretaría de Administración. Fecho, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION